

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Presentamos este proyecto de declaración a efectos de expresar la voluntad de esta Cámara de promover, impulsar y divulgar la realización del V Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur y V Jornadas Nacionales de Folklore que tendrán lugar entre los días 15 y 17 de noviembre del año en curso en la sede del Ministerio de Cultura y Educación.

Considerando que ya han confirmado su presencia especialistas de Brasil, Chile y Venezuela, así como de nuestro país, y dada la importancia de reunir en esta fecha a investigadores, docentes y artistas vinculados a la temática que gira en torno a los estudios de la cultura tradicional, este evento seguramente se transformará en un sólido referente, tanto del folklore, como para la cultura en general.

A partir de lo expuesto es que venimos a solicitar la aprobación del presente proyecto.

Ramón F. Giménez. — Saturnino D. Aranda. — Jorge T. Pérez. — María R. Dri-saldi. — Cristina Guzmán. — José H. Jaunarena. — María A. Salino. — Fernando E. Solanas. — Susana B. Ayala. — Liliana Aytz. — Héctor T. Polino. — Silvia B. Vázquez.

—A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Cultura.

24

3652-D-95.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Citar, en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y 183 del reglamento de esta Honorable Cámara, al señor ministro de Defensa, doctor Oscar Camilión, para brindar explicaciones ante esta Honorable Cámara sobre diversas cuestiones relativas a las exportaciones de armas argentinas al exterior, con particular énfasis en la venta/desvío de armas a Ecuador y Croacia.

Mario R. Negri. — Walter A. Ceballos. — Víctor M. F. Fayad. — Ernesto P. A. Algaba. — Jesús Rodríguez. — Raúl A. Galván. — Raúl H. Vicchi. — José H. Jaunarena.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Extenso sería aquí desarrollar todos los pormenores que han tomado estado público sobre las exportaciones

de armas a Ecuador (en épocas del conflicto con Perú) y Croacia. También extenso sería exponer la larga lista de interrogantes que emergen a raíz de las diversas evidencias que indican lo irregular de las acciones encaradas por el gobierno bajo el manto del secreto de Estado. La sospecha del tráfico de armas ha calado hondo en el honor de la Argentina.

Ya han transcurrido cinco meses desde el informe verbal brindado por el ministro Camilión ante la Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara. Y en el lapso de este tiempo se han ido agregando datos, confirmaciones y desde luego más interrogantes. En particular se han generado más dudas sobre la sinceridad de los dichos del ministro.

Como se recordará en un primer momento el tema fue tratado con ligereza por los ministros argentinos (de Defensa y Relaciones Exteriores), negando las versiones que luego terminaron siendo la verdad: que las armas no eran para, ni habían ido a Venezuela.

En definitiva, el presidente de la Nación firmó un decreto secreto (decreto S.-103/95) avalando una operación de venta que era falsa, pues las armas no iban a Venezuela. Y la responsabilidad primaria en un asunto de venta de armas es indudablemente del ministro del Interior. Asimismo quedaron evidenciadas las limitaciones del decreto 803/92 que establecía el Régimen de Control de Exportaciones Sensitivas y de Material Nuclear y las competencias de la Comisión Nacional de Control (que el ministro Camilión integra junto con sus pares de Relaciones Exteriores y de Economía), pues, en el caso que nos ocupa, no ha servido como garantía de control político ni de transparencia de las operaciones de importación y exportación de armas.

Un matutino ha dado cuenta que el jefe del Comando de Regiones Aéreas, brigadier Horacio Genolet confirmó ante la Justicia que había dado parte a sus superiores sobre que las armas argentinas "iban a Guayaquil". De confirmarse estas versiones, el gobierno habría tenido conocimiento sobre uno de los destinos finales de la operación de venta.

Según el artículo 102 de la Constitución Nacional cada ministro es responsable de los actos que legaliza. Por lo tanto consideramos que es tiempo que el ministro de Defensa informe minuciosamente sobre estas cuestiones que hacen a la credibilidad de la Argentina ante el mundo, del gobierno en general y de la gestión del Ministerio de Defensa en particular.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Mario R. Negri. — Walter A. Ceballos. — Víctor M. F. Fayad. — Ernesto P. A. Algaba. — Jesús Rodríguez. — Raúl A. Galván. — Raúl H. Vicchi. — José H. Jaunarena.

—A la Comisión de Defensa Nacional.